



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar al abogado **ISIDRO FERNANDO CHAVER ALVARADO**, actuando en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil denominada **CENTRO DE DIAGNÓSTICOS CLÍNICOS ALVARADO**, de la **providencia** que consta en el expediente administrativo No. **SG-071-2020**, que literalmente dice: "**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - SECRETARÍA GENERAL. -Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021). Visto el Auto de la Unidad de Servicios Legales de fecha doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021), en las presentes diligencias contenidas en el Expediente SG-071-2020 de la solicitud de devolución del pago del TGR-1 No. 006574360 por la cantidad de [REDACTED] (L. [REDACTED]) en virtud que dicho valor que no fue utilizado para el trámite de licencia ambiental, por el Centro de Diagnósticos Clínicos Alvarado, se estima pertinente que previo a la continuación del trámite correspondiente, se requiera al Abogado **ISIDRO FERNANDO CHAVER ALVARADO** inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con carnet No. 18650, y con Registro Tributario Nacional [REDACTED], para que presente la siguiente documentación: 1.- Copia del Registro Tributario Nacional del solicitante Centro de Diagnósticos Clínicos Alvarado. En virtud que si así no lo hiciere en el plazo de diez días hábiles después de su notificación, se archivarán las presentes diligencias sin más trámite. Artículo 45,60 letra b),63,87,88,89 de la Ley de Procedimiento Administrativo, reformado en el Decreto 266-2013 de fecha 23 de enero del 2014; Decreto Legislativo 33-2020; PCM-146-2020.- NOTIFÍQUESE. - (FYS) FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECIO SECRETARIA GENERAL". - De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 90 y 92 de la Ley de Procedimiento Administrativo.**

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco (25) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).



BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR

Delegada de la Secretaría General
Acuerdo Número 586-2024

PLOG